

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00030-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Veinticuatro (24) de octubre de dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por LUIS CARLOS BARRERO MACHADO contra LUIS CARLOS TRUJILLO, informándole que la parte accionante allego la liquidación del crédito la que se puso en traslado, término que feneció en silencio. Se observa se omitió cobro de intereses de plazo. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00030-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; VEINTISEIS (26) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por LUIS CARLOS BARRERO MACHADO contra LUIS CARLOS TRUJILLO, con informe de secretaría que da cuenta que el término de traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito actualizada presentada por la parte ejecutante está vencido y pasó en silencio.

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho:

ORDENA:

1°. Revisada la liquidación del crédito visible en el archivo No 15 del cuaderno uno del expediente electrónico, se observa que la misma presenta inconsistencias con relación a los intereses de plazo, razón por la cual el Despacho la adecua y aprueba la liquidación del crédito actualizada de la siguiente forma:

	% ANUAL	% MES	% MORATORIO	DÍAS		CAPITAL
CAPITAL						900.000,00
Intereses del Plazo.						
SEPTIEMBRE DE 2021	17,19	1,33		30		11.975,96
Intereses Moratorios						
NOVIEMBRE DE 2021	17,27	1,34	2,00	30		18.041,73
DICIEMBRE DE 2021	17,46	1,35	2,03	31		18.833,85
ENERO DE 2022	17,66	1,36	2,05	31		19.034,30
FEBRERO DE 2022	18,30	1,41	2,12	28		17.769,76
MARZO DE 2022	18,47	1,42	2,13	31		19.842,97
ABRIL DE 2022	19,05	1,46	2,20	30		19.760,23
MAYO DE 2022	19,71	1,51	2,27	31		21.071,16
JUNIO DE 2022	20,40	1,56	2,34	30		21.047,95
JULIO DE 2022	21,28	1,62	2,43	31		22.609,58
AGOSTO DE 2022	22,21	1,69	2,53	31		23.512,29
SUBTOTALES					213.499,77	900.000,00
TOTAL.....\$					1.113.499,77	

2°. En aplicación del art. 447 del CGP., se ordena el pago a la parte ejecutante de los depósitos judiciales que se llegaren a consignar hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y las costas causadas. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas. **27 de octubre de 2022.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **93.** –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b825ce3ddd3bf54a29edf35d4ea32abe3a5e0a34cbdab381ffdcaf4ecdf1cc7**

Documento generado en 26/10/2022 03:39:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>